



Para el próximo verano el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra tiene el enorme placer de convocar con una gran ilusión la VII edición del Concurso de Maquetas Musicales "CABRA SOUND".

Aquí os presentamos la convocatoria:

- 1.- PARTICIPANTES Y MODALIDADES.- Podrán participar en el CABRA SOUND todos los grupos musicales que tengan su residencia en España y cuyos estilos se encuentren entre los siguientes: rock, pop, electropop y flamenco-fusión.
- Los participantes no pueden tener disco editado en el mercado bajo contrato con ninguna compañía discográfica.
 - En el caso de que los temas estén registrados es necesario comunicarlo a la organización.
- No podrá participar en esta convocatoria el grupo ganador de la última edición. Si el grupo cambia de nombre, pero mantiene el 50% o más de los componentes del año 2022, tampoco podrá participar.

- 2.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- Para oficializar la inscripción los participantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección cabrasound@cabra.es, siguiendo las siguientes instrucciones:
 - Asunto: CABRA SOUND 2023.
 - · Adjuntar el anexo I debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
 - Se deben adjuntar un mínimo de dos temas propios y un máximo de tres, siendo necesario que estén grabados en estudio, ya sea profesional o amateur, para lo que deberán adjuntar los enlaces de los trabajos presentados y que se puedan escuchar online fácilmente, en cualquiera de las plataformas existentes (soundcloud, bandcamp, youtube, etc.).
- 3.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.- El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 5 de junio de 2023.
- 4.- VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Finalizado el plazo de recepción de trabajos a las 14'15 h. del día 5 de junio de 2023, la Delegación de Auditorio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra publicará en la web del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.eu) y en la página oficial de Facebook del Concurso una relación con los grupos que se han presentado.
 - 5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDI-MIENTO.- Para la evaluación de los trabajos que concurran a la convocatoria se nombrará al siguiente jurado:
 - Presidente: El Sr. Alcalde o persona en quien delegue.
 - Vocales:
 - · 1 representante designado por cada Grupo Político que forme parte de la Corporación Municipal.
 - · 1 representante del Centro Filarmónico Egabrense.
 - · 1 representante de la Asociación "Banda de Música de Cabra".
 - · 1 representante de la Asociación Cultural Sonidbética.
 - Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, así como declarar desierto el premio si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar



las bases y la convocatoria, siendo sus decisiones inapelables. El Concejal Delegado de Espacios Culturales actuará como instructor del procedimiento.

Los concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver el premio como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las presentes bases. El órgano competente para otorgar este premio será el Alcalde, que adoptará la resolución en los términos del artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- SELECCIÓN DE GRUPOS FINALISTAS Y RESERVAS.- El día 26 de junio de 2023 se publicará en la web del Ayuntamiento de Cabra (www.cabra.eu) y en la página oficial de Facebook del concurso, el listado con los 5 grupos seleccionados finalistas. A partir de ese instante, y hasta las 14'15 h. del día 3 de julio, se iniciará una votación en la que todo aquel que lo estime oportuno podrá votar:



- Cada uno de los grupos seleccionados tendrá una puntuación obtenida con los votos del jurado. En caso de empate a puntos, pasarán a la siguiente fase los grupos que hayan sido votados por un mayor número de miembros del jurado.
- Las puntuaciones que reciban a través de esta votación popular, se sumarán a las obtenidas anteriormente con los votos del jurado (70% jurado 30% votación popular). El grupo con mayor puntuación será el ganador del concurso, nombrándose reservas a los restantes grupos según el orden de puntuación obtenido.
- Tanto al ganador como a los reservas se les comunicará esta circunstancia por teléfono.
- Los grupos deberán disponer de instrumental propio y backline completo para el día de la actuación, aunque la organización facilitará parte del backline, equipo de sonido y equipo de luz.

7.- DESARROLLO DEL FESTIVAL Y PREMIOS.- El ganador del Concurso actuará el día 5 de agosto de 2023 en el Auditorio Municipal "Alcalde Juan Muñoz", compartiendo escenario con un grupo de primer nivel nacional.

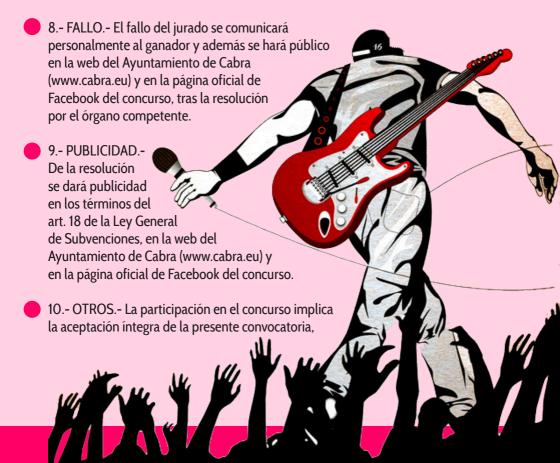
El ganador del Concurso deberá interpretar un repertorio de 20 minutos de duración como máximo.

En el supuesto caso de que el grupo ganador no pueda acudir el día 5 de agosto de 2023, fecha de celebración del Festival "Cabra Sound" y por lo tanto no actúe, no recibirá ningún tipo de compensación económica. Esta circunstancia se deberá comunicar con antelación de 15 días a la celebración del Festival para que la organización pueda contactar, por orden de puntuación, con el resto de grupos seleccionados.

Por tanto, el grupo que actúe el día del Festival será el que obtenga la dotación económica del premio.

La cuantía del premio para el grupo ganador del Concurso "Cabra Sound 2023" será de 1.200 €, que se aplicarán a la partida 3376-48100 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cabra para el año 2023, más el alojamiento con el desayuno incluído del grupo con entrada en el hotel el día 5 y salida el día 6 de agosto de 2023.

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.



cuya interpretación corresponde única y exclusivamente a la organización del CABRA SOUND Concurso & Festival 2023 que es el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

La Delegación de Espacios Culturales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Se podrán establecer normas procedimentales que permitan el desarrollo del Festival, en caso de ser necesario, y que complementen estas bases.

11.- ANEXOS.- Anexo I. Declaración de autoría, aceptación de las bases y declaración responsable.











ANEXO I

A DATOS DEL GRUPO O ARTISTA				
NOMBRE DEL GRUPO:				
PROCEDENCIA DEL GRUPO:				
NUMERO COMPONENTES:				
NOMBRES Y ROL EN EL GRUPO 1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
INSTRUMENTOS UTILIZADOS:				
TELÉFONO CONTATO:				
E-MAIL:				
WER:				
ENLACES TEMAS PRESENTADOS A CO	NCURSO			
ENLACE 1:				
ENLACE 2:				
ENLACE 3:				
В	DATOS REPI	RESENTAN	TE	
APELLIDOS:		NOMERE:	D.N.1.:	
DOMICILIO:		7		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	C.P.:	
E-MAIL:	1	TLÉFONOS:		



С	DECLARACIÓN RESPONSABLE
	DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE: 1. Tiene plena capacidad de obrar para concurrir en la convocatoria del Concurso "Cabra Sound". 2. Cumple con las disposiciones de las bases reguladoras de la convocatoria. 3. Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y también con el Ayuntamiento de Cabra, y no está sujeto a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003).
D	AUTORIZACIÓN
soli las Asi de obli	prizo expresamente al Ayuntamiento de Cabra a obtener los datos necesarios relacionados con esta citud y a llevar a cabo las actuaciones de control e inspección encaminadas a verificar el cumplimiento de cases de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en su Ordenanza General de Subvenciones. mismo autorizo al Ayuntamiento de Cabra a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las gaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de marcar la casilla de "no autorizo", deberá entar dichos certificados junto con este Anexo. Si, autorizo al Ayuntamiento de Cabra a obtener los certificados. No autorizo al Ayuntamiento de Cabra a obtener los certificados.
E	SOLICITUD
cier	En, a de de 202
	Firmado:
F	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
	COPIA DNI REPRESENTANTE O CIF GRUPO - OBLIGATORIO R TÉCNICO - OBLIGATORIO
NUC	s transferror mentaleurs (setter
DOS	er:

FOTOGRAFÍAS GRUPO:

SI NO